

CIUDAD SANITARIA «JUAN CANALEJO», DE LA COBUÑA

Radiología

Dice	Debe decir
D. José Félix Pérez-Bustamante González.—Jefe de Departamento.	D. José Félix Pérez-Bustamante González.—Jefe de Servicio.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 6 de diciembre de 1973 por la que se nombra Subdirector general de la Dirección General de Aeropuertos al Coronel del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Arturo Pardo Pérez.

Nombro Subdirector general de la Dirección General de Aeropuertos al Coronel del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Arturo Pardo Pérez, actualmente destinado en dicha Dirección General.
Madrid, 6 de diciembre de 1973.

SALVADOR

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 10/73 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Padecidos errores materiales al asignar número de orden a determinados aspirantes que figuran en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1973, páginas 21987 a 21994, se transcriben a continuación los números asignados:

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
Página 21992:		
252.273	Valls Serra, Catalina	1.494.127
252.287	Varela Sánchez, María Luisa	33.803.980
252.294	Vargas Blanco, María Alicia	32.401.743
252.301	Vargas Solorzano, Nieves	657.902
252.315	Vázquez Casal, María Esther	34.802.800
252.322	Vázquez Jové, Pedro	32.379.880
252.336	Vázquez Reigosa, Josefa	33.828.970
252.343	Velasco Baquedano, María Jesús	16.486.753
252.357	Velasco Cruz, Mercedes	31.202.517
252.364	Velasco Merino, Carlos	12.204.012
252.371	Velázquez Merayo, Cándida	2.092.431

Página 21993:

252.385	Vélez de Mendizábal Marquínez, María Olga	16.233.463
252.392	Vence Negro, Hortensia	32.452.183
252.406	Verde Muñoz, Juan Francisco	652.774
252.413	Verdejo Hernández, María Jesús	70.855.465
252.427	Verdugo Pindado, Juan J.	6.521.041
252.434	Vergara Ramos, Juana	73.752.413
252.441	Vicente Carro, María Adoración	10.175.474
252.455	Vicente Muntesa, María Estrella	17.139.794
252.462	Vicente Vicente, Floreano	2.840.048
252.476	Vidal Castellano, Antonio	24.815.022
252.483	Vieites Castiñeiras, María del Carmen	272.558
252.497	Vila Calvo, Sara	33.816.790
252.504	Vila Sampayo, María del Pilar Perpetua	34.803.818
252.511	Vilalta Balaña, María Dolores	40.841.024
252.742	Vilanova Velarde, Rafael	28.437.346

Página 21994:

252.903	Aguayo Montoro, María Sebastiana	25.924.266
---------	----------------------------------	------------

Madrid, 1 de diciembre de 1973.—El Director general, José Luis López Henares.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de noviembre de 1973 por la que se nombra Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada.

Como resultado del concurso-oposición publicado por Orden ministerial de 30 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 175 y «Diario Oficial de Marina» número 167), se nombra Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada, con antigüedad a todos los efectos de 1 de enero de 1974, por el orden de censuras obtenidas, a los siguientes:

1. Don Francisco J. Senac Azanza.
2. Don José A. de la Cruz Calderón.
3. Don Francisco J. Carnicero e Higuera.

Los citados Alféreces-Alumnos harán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 10 de enero de 1974, antes de las doce horas, donde realizarán un cursillo de acuerdo con el plan de estudios establecido, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el punto 9.1 de la convocatoria.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Vicente Alberto y Lloveres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 45 plazas vacantes en la plantilla de Médicos Especialistas de Centros de Enfermedades del Tórax.

Vacantes 45 plazas de Médicos Especialistas de Centros de Enfermedades del Tórax en la plantilla de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y previa autorización de la Presidencia del Gobierno, según señala la disposición transitoria primera y el artículo 6.º del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 45 plazas de Médicos Especialistas de Centros, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo Autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto

en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.4. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, de acuerdo con las siguientes normas:

Ejercicios

Ejercicio A) Contestar oralmente durante una hora dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria.

Ejercicio B) El Tribunal someterá a los aspirantes a una prueba práctica consistente en el reconocimiento de un enfermo y/o la interpretación radiográfica o analítica de los correspondientes documentos que de dicho tipo facilite el Tribunal, disponiendo de un tiempo máximo de treinta minutos para el examen del enfermo o interpretación de los referidos datos y exponer verbalmente las consideraciones clínicas o terapéuticas que le sugiera el examen.

Fase de concurso

Se valorará en la forma que se determina más adelante los servicios prestados por los asistentes según los datos facilitados por la Sección de Personal, que emitirá certificación acreditativa de la fecha de ingreso y de que continúan en servicio activo, así como la existencia de datos favorables o desfavorables en el expediente personal de los informes emitidos por los Jefes de los servicios o Directores de los establecimientos donde estén adscritos los aspirantes, conformados por el Jefe provincial de Sanidad, y los méritos que aleguen los mismos.

La certificación e informes expedidos se unirán por la Sección de Personal a las solicitudes correspondientes, a efectos de valoración en su momento por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
 - b) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
 - c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - e) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos, o estar exentas del mismo.
 - f) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por un período superior a dos años el 4 de septiembre de 1971, y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas en la actual Administración Institucional de la Sanidad Nacional en que quedó integrado dicho Patronato.
 - g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
 - h) Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado e).
- 2.2. Serán valorados los años de servicios prestados en el Organismo en la vacante a proveer, los prestados asimismo en este Organismo en plaza distinta a la que aspira, el expediente académico, el título de Doctor, diplomas, cursos de especialización, publicaciones, certificados de idiomas, estar en posesión de otros títulos superiores distintos al exigido, menciones honoríficas, premios, condecoraciones, etc.

3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en la prueba selectiva deberán rellenar el modelo que figura como anexo a la presente convocatoria, cuidando de que sean debidamente cumplimentadas todas las partes y datos que afecten a cada solicitante.

No habrá de unir fotografía ni rellenar los tres espacios en donde se hace constar «reservado para codificación», ni en la vuelta de la solicitud a partir de donde dice «reservado para la Administración».

3.2. Las solicitudes serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Sanidad.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de este Organismo, plaza de España, 17, o los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 250 pesetas.

3.6. El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de este Organismo o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el ilustrísimo señor Director general de Sanidad aprobará la lista de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y en donde figurará el número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Contra la Resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha lista.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. El Tribunal calificador estará compuesto por un Presidente, que lo será el ilustrísimo señor Secretario general del Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax, o funcionario con categoría de Jefe de Sección Médica de los Servicios Centrales, o un Médico Director en quien delegue; tres Vocales; un Médico de la Sanidad Nacional, un representante del Colegio de Médicos y un Médico Director o los correspondientes suplentes, y un Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública con su suplente correspondiente. El Vocal de menos edad actuará como Secretario.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Los concursantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, además del Presidente.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. El programa que ha de regir el sistema selectivo del concurso-oposición restringido se publica conjuntamente con esta convocatoria.

6.2. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. El llamamiento a los aspirantes será único.

6.6. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO Y EJERCICIOS

7.1. La prueba oral será calificada de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener la mitad de los puntos que constituyan la máxima calificación en relación con el número de miembros del Tribunal actuantes, quedando en otro caso eliminado el aspirante y asimismo la prueba práctica.

Se concreta que el Presidente del Tribunal gozará de la facultad de voto de calidad.

7.2. La fase de concurso deberá valorarse con arreglo al siguiente baremo de méritos:

	Puntos
Por cada año de servicios prestados en el Organismo en plazas a la que corresponde la vacante	0,50
Por cada año de servicios prestados en este Organismo en plaza distinta a la que aspira	0,25
Por título de Doctor	0,50
Estar en posesión de otros títulos superiores distintos al exigido, por cada título	1
Por servicios prestados al Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax, según informes emitidos por los Jefes de los Servicios o Directores de los Establecimientos donde estén adscritos los aspirantes, conformados por el Jefe provincial de Sanidad, hasta	1
Por expediente académico de Licenciado en Medicina y Cirugía, hasta	1
Por diplomas, cursos de especialización, publicaciones, certificados de idiomas, etc., hasta	2,50
Menciones honoríficas, premios, condecoraciones, etc., hasta	1

7.3. Dentro del desarrollo del concurso-oposición restringido, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen el número de plazas convocadas.

B. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Los aspirantes aprobados presentarán en la Administración Institucional de la Sanidad Nacional los documentos siguientes:

a) Fotocopia del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o certificado de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. Este documento deberá estar autenticado por el Jefe provincial de Sanidad de la provincia donde preste sus servicios.

b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebellés que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado será expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de la provincia donde preste servicios el aspirante.

e) En el caso de opositores, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

9.2. El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Orga-

nismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 3.º. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Por la Administración Institucional de la Sanidad Nacional se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales deberán ser nombrados por Orden ministerial y publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y pasarán a formar parte por orden de puntuación a la correspondiente escala, y en el caso de igualdad de puntuación decidirá la antigüedad.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos terceros.

11.3. Serán destinados de acuerdo con las conveniencias del servicio y, una vez incorporados a la correspondiente escala, podrán tomar parte en los concursos de traslados que se convoquen.

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de noviembre de 1973.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

Temario para el ejercicio de la oposición de Médicos Anestesiastas

- Mecánica de ventilación pulmonar. Fenómenos físico-químicos. Recambio gaseoso.
- Gobierno de la respiración. Factores que lo regulan.
- Fisiología del corazón y de la circulación sanguínea.
- Premedicación en anestesia.
- Anestesia por inhalación. Métodos y técnicas.
- Eter dietílico y cloruro de etilo.
- Protóxido de nitrógeno.
- Fluotano. Pentrane.
- Anestesia intravenosa por barbitúricos.
- Anestesia intravenosa por agentes no barbitúricos.
- Relajación muscular. Mecanismo de acción, complicaciones, tratamiento.
- Hipotensión controlada.
- Hipotermia.
- Neuroleptoanalgesia.
- Intubación traqueal. Intubación y bloqueo bronquial.
- Principios generales de la anestesia en cirugía torácica.
- Anestesia en cirugía pleuropulmonar.
- Anestesia en cirugía de tráquea y bronquios.
- Anestesia en traumatizados de tórax.
- Anestesia de asmáticos e insuficientes respiratorios.
- Anestesia en cirugía cardíaca.
- Anestesia en cirugía cardíaca bajo circulación extracorpórea.
- Anestesia en exploraciones pulmonares: broncoscopia y broncografía.
- Anestesia en exploración cardiológica en radiología.
- Oxigenoterapia. Bases fisiológicas. Métodos de administración. Indicaciones.
- Traqueotomía. Técnica. Indicaciones. Complicaciones.
- Reanimación en la parada cardíaca. Diagnóstico. Tratamiento.
- Vigilancia y cuidados de un enfermo bajo respiración artificial prolongada.
- Clasificación de las insuficiencias respiratorias. Fisiopatología. Idea general sobre las indicaciones y técnica de la respiración artificial en cada caso.
- Tratamiento y técnica de respiración artificial en afecciones agudas de localización neuromuscular con trastornos respiratorios agudos: tétanos, poliomielitis, síndrome de Guillén-Barré.
- Reanimación en la insuficiencia respiratoria crónica agudizada.
- Reanimación en las afecciones de origen miocardio y cardiopulmonar: Edema agudo de pulmón, infarto de miocardio, síndrome de Adams-Stokes.

**Temario para el ejercicio de la oposición para Médicos
Especialistas de Laboratorio**

1. Sistemas ópticos y colorimétricos en determinaciones químicas. Fundamentos y aplicaciones.
2. Principios y significación del equilibrio ácido-base. De terminación de gases en sangre.
3. Orinas: componentes normales y anormales. Sedimento. Recuento de Addis.
4. Esquema de metabolismo de los glúcidos: determinación y métodos. Esquema del metabolismo de los lípidos: lipidograma, colesterol total y sus fracciones. Lípidos totales y sus fracciones.
5. Esquema del metabolismo de los prótidos. Proteinograma. Electroforesis. Disproteinemias y paraproteinemias. Pruebas de floculación.
6. Enzimas e isoenzimas. Métodos generales de determinación. Estudio específico de las enzimas sanguíneas.
7. Metabolismo de la hemoglobina. Transporte y eliminación. Diversos métodos de determinación de la libirrubina y sus fracciones.
8. Estudio de la función renal. Pruebas de aclaramiento y de eliminación de colorantes: Rojo Congo, Rosa Bengala, Bromosulfotaleína.
9. Ionogramas: determinación del sodio, potasio, cloro, calcio y fósforo.
10. Estudio del jugo gástrico y duodenal.
11. Líquido cefalorraquídeo: Componentes normales y anormales.
12. Determinaciones en heces.
13. Citología de la hematopoyesis. Función medular. El mielograma.
14. Determinación de la hemoglobina. Valor hematocrito. Recuento de hemáticas. Valor corpuscular medio. Concentración de hemoglobina corpuscular media.
15. Eritrosedimentación. Resistencia globular osmótica. Recuento de reticulocitos.
16. Recuento y fórmula leucocitaria. Tinción e interpretaciones.
17. El mielograma en las leucemias, anemias y policitemias.
18. Las plaquetas: formación, origen y funciones. Su recuento. Test de adhesividad.
19. Fundamento y técnica de: Tiempo de coagulación, de Quick, tiempo parcial de tromboplastina, consumo de protrombina, test de generación de tromboplastina. Tromboelastograma.
20. Tiempo de hemorragia. Diatesis hemorrágicas trombotópicas. Anticuerpos. Antiplaquetas.
21. Anticoagulantes e inhibidores de la coagulación.
22. Determinación de fibrinógeno. Mecanismo de la fibrinólisis: determinación de su actividad.
23. Los grupos sanguíneos. Test de Coombs.
24. Serología de las enfermedades reumáticas.
25. Uso y abuso de los antibióticos. El problema epidemiológico hospitalario.
26. El microscopio: sistemas ópticos en seco e inmersión.
27. Toma de muestras para análisis en microbiología. Requerimientos nutritivos para el cultivo de microorganismos. Cultivos puros.
28. Métodos de tinción para el examen de las muestras. Coloración monocromática y policromática. Técnica de fluorescencia.
29. Teoría y técnica de la esterilización de muestras, material y del ambiente de trabajo.
30. Microorganismos que pueden encontrarse más frecuentemente en el tracto gastrointestinal. Estudio bacteriológico, aislamiento y diagnóstico.
31. Microorganismos que se encuentran más frecuentemente en las heridas, exudados, serosidades y fistulas. Estudio bacteriológico, aislamiento y diagnóstico.
32. Microorganismos que pueden encontrarse más frecuentemente en sangre. Estudio bacteriológico, aislamiento y diagnóstico. Mediocultivo. Microorganismos en el banco de sangre. Microorganismos en el líquido cefalorraquídeo.
33. Microorganismos que pueden encontrarse más frecuentemente en el tracto respiratorio. Estudio bacteriológico, diagnóstico y aislamiento.
34. Teoría y técnica del antibiograma. La resistencia en las microbacterias: material y métodos.
35. Diagnóstico e identificación de microbacterias. Técnicas de cultivo e inoculaciones.
36. Micología: Técnica de aislamiento e identificación. Parasitología. Aislamiento e identificación.
37. Virus y rickettsias. Estudio general.

**Temario para el ejercicio de la oposición para Médicos
Especialistas en Puericultura**

1. Puericultura. Concepto y desarrollo. Su acción. Importancia en la lucha contra la morbilidad y mortalidad infantil. Educación sanitaria de la población.
2. Higiene prenatal. Su acción e importancia contra la morbilidad y mortalidad. Mortalidad maternal.
3. Natalidad española y su comparación con el extranjero. Morbilidad y mortalidad infantil española y su comparación con otros países.

4. Los hospitales infantiles como Centros sanitarios sociales. Hospitalismo y profilaxis.
5. Anoxia: sus causas. Reanimación del recién nacido.
6. Alimentación y cuidados del recién nacido. Síndrome hemorrágico del recién nacido.
7. Infecciones del recién nacido.
8. Genética: conceptos generales. Clasificación. Cromosomas. Cuadros clínicos que provocan sus alteraciones.
9. El problema sanitario de la prematuridad. El prematuro: concepto. El prematuro como causa de morbilidad y mortalidad. Profilaxis.
10. Clínica del prematuro. Tratamiento del prematuro.
11. Eritroblastosis. Incompatibilidad RH y A.B.O. Diagnóstico diferencial de las ictericias «neonatorum».
12. Crecimiento y desarrollo del lactante normal. Factores biológicos que influyen en el crecimiento.
13. Inmunidad del lactante. Edad e inmunidad. Factores alimenticios que influyen sobre la inmunidad.
14. Metabolismo del agua en el lactante. Metabolismo de los hidratos de carbono en el lactante.
15. Metabolismo de las grasas en el lactante. Metabolismo de los prótidos en el lactante. Plasma sanguíneo.
16. Lactancia natural. Fisiología de la secreción láctea. Dificultades que pueden presentarse en el curso de la lactancia natural. Composición de las distintas leches y estudio comparativo de ellas.
17. Evolución de la lactancia artificial y estado actual de la misma. Alimentación complementaria.
18. Trastornos nutritivos del lactante: clasificación. Etiopatogenia de los trastornos nutritivos del lactante.
19. Distrofias y disergias. Etiopatogenia. Síndromes clínicos. Tratamiento.
20. Colitis disintérica y disenteriforme. Etiopatogenia. Sintomatología y tratamiento. Diarreas y virus.
21. Disepsias agudas y toxicosis. Etiopatogenia, síntomas y tratamiento. Trastornos de los niños alimentados a pecho.
22. Fisiopatología de la vitamina A. Su importancia en la alimentación del lactante. Principales síndromes carenciales. Fisiopatología de la vitamina D. Su importancia en la nutrición del lactante.
23. Raquitismo. Etiopatogenia. Sintomatología. Profilaxis y tratamiento. Importancia social del raquitismo.
24. Fisiopatología de la vitamina C. Su importancia en la nutrición del lactante. Principales síndromes carenciales. Es corbuto.
25. Fisiopatología del complejo vitamínico B. Su importancia en la nutrición del lactante. Síndromes carenciales.
26. Diatesis y constitución. Su importancia en la patología infantil. Estado tónico y linfático.
27. Diatesis exudativa. Dermatitis seborreica y eczema constitucional. Fisiopatología del complejo F.
28. Vómitos en el lactante: Clasificación. Estenosis pilórica. Coma hipoclorémico. Tratamiento de estos estados. Vómitos periódicos con acetonemia. Malformaciones del aparato digestivo.
29. Dietética de los trastornos nutritivos del lactante. Dieta hídrica y plasmoterapia. Preparados amiláceos en el tratamiento de los trastornos nutritivos agudos y crónicos del lactante.
30. Leche de mujer, beburre y leches albuminosas en el tratamiento de los trastornos nutritivos agudos y crónicos del lactante. Leches descremadas. Leche en polvo. Técnicas de empleo.
31. Cuadro hemático normal del niño y alteraciones patológicas.
32. Leucemias. Clínica y tratamiento.
33. Bronquitis y bronconeumonía. Clasificación. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.
34. Neumonitis. Neumonías. Neumonía crupal. Etiopatogenia, clasificación y diagnóstico diferencial, sintomatología. Tratamiento.
35. Pleuresía. Etiopatogenia y clasificación. Sintomatología. Tratamiento. Neumotórax espontáneo.
36. Tumores del tórax. Clasificación clínica. Tratamiento.
37. Asma infantil. Etiopatogenia. Clínica. Tratamiento.
38. Enfisema pulmonar: Etiopatogenia. Clínica. Tratamiento. Bronquiectasias: Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.
39. Laringitis agudas estenosantes. Clínica. Diagnóstico diferencial. Tratamiento.
40. Difteria. Epidemiología. Clínica y diagnóstico diferencial. Tratamiento y profilaxis.
41. Tos ferina. Epidemiología. Clínica. Profilaxis. Tratamiento.
42. Poliomiélitis anterior aguda: Clasificación y diagnóstico diferencial. Sintomatología. Epidemiología y profilaxis. Tratamiento y rehabilitación.
43. Meningitis cerebroespinal epidémica. Epidemiología. Sintomatología. Profilaxis y tratamiento. Meningitis piógenas y virus: Clínica y tratamiento.
44. Tuberculosis de la infancia. Primeros problemas sanitarios. Epidemiología. Morbilidad. Mortalidad.
45. Inmunidad y alergia en tuberculosis. Tuberculinas. Vacunación B.C.G.
46. Tuberculosis de la infancia. Formas torácicas y abdominales. Diagnóstico. Tratamiento.

47. Meningitis tuberculosa. Formas clínicas. Diagnóstico diferencial. Sintomatología. Tratamiento.
48. Tuberculosis del aparato locomotor. Etiopatogenia. Sintomatología. Tratamiento. Rehabilitación.
49. Cardiopatías congénitas. Métodos de exploración cardiovascular. Formas clínicas. Diagnóstico. Tratamiento.
50. Fiebre y cardiopatía reumática aguda. Etiopatogenia. Sintomatología. Tratamiento. Profilaxis.

Temario para el ejercicio de la oposición para Médicos Especialistas de Radiología

1. Atomo y partículas. Radiación electromagnética y su espectro. Emisión de energía radiante.
2. La electricidad en Medicina. Corrientes eléctricas: clases y unidades de medida. El ultrasonido.
3. El tubo de rayos X. Circuito de rayos X autorrectificado. Rectificación y sus clases. Mecanismo de producción de radiación roentgen. Radiación, características.
4. Absorción de la radiación roentgen. Coeficiente aparente de absorción lineal. Clases de absorción. Coeficiente total y real de absorción e importancia relativa de los diferentes tipos de absorción.
5. Dosificación de la radiación roentgen. El roentgenio. El rad. Determinación de la cantidad de radiación. Calibración de una instalación de rayos X.
6. Determinación de la calidad de radiación. Relación entre la absorción de energía, el roentgenio, el rad y las demás unidades. Absorción de energía por el material biológico para los diferentes tipos de energía radiante.
7. Concepto de dosis. Dosis aire, dosis superficial, dosis profunda, dosis porcentual y variaciones de las mismas en relación con la distancia foco piel, tamaño del campo y calidad de la radiación. Isodosis. Plan terapéutico de irradiación.
8. La radiactividad natural y sus formas. Equilibrio radiactivo. Estudio del radium.
9. Radiactividad artificial. Isótopos radiactivos.
10. Acción de las radiaciones ionizantes sobre la materia viva. Mecanismos directos e indirectos. Concepto de radiosensibilidad. Radiogenética. Mal de rayos y profilaxis.
11. Prevención de accidentes eléctricos y protección contra radiaciones ionizantes. Responsabilidad civil y deontológica en radiología.
12. Señalización de zonas peligrosas. Dosis máxima permisible laboralmente considerado.
13. Organizaciones internacionales que se ocupan de la protección y reglamentación de las radiaciones.
14. Legislación vigente nacional e internacional.
15. El proceso fotográfico. Películas. Cámara oscura. Archivos. Informes.
16. Accesorios importantes. Pantalla fluoroscópica. Hojas reforzadoras. Diafragmas y antidifusores. Seriadores.
17. Fotorradioscopia. Intensificador de imagen. Televisión. Cine. Radiografía ampliada.
18. Exploración y patología radiológica del tubo digestivo. Duodeno, intestino delgado e intestino grueso.
19. Exploración y patología radiológica del hígado y vías biliares.
20. Exploraciones angiográficas.
21. Exploración y patología radiológica del riñón.
22. Exploración y patología radiológica de las vías urinarias: Uréter, vejiga, próstata y uretra.
23. Exploración radiológica del pulmón. Radiografía antero posterior, lateral y oblicuas.
24. Radiografía por la técnica de alto voltaje, utilidad de la misma. Empleo de foco fino y antidifusor.
25. Tomografía lineal y elíptica en la exploración del aparato respiratorio. Zonografía.
26. Técnica radiológica en la exploración bronco-gráfica.
27. Radiofotografía.
28. Exploración y patología radiológica del mediastino y pleura.
29. Exploración y patología radiológica del aparato circulatorio: corazón, pericardio y aorta torácica.
30. Arteriografía cerebral, ventriculografía y encefalografía. Mielografía.
31. Patología radiológica del esqueleto. Afecciones inflamatorias y parasitarias de los huesos. Fracturas.
32. Patología radiológica de los tumores óseos: clasificación y localizaciones más frecuentes. Metástasis.
33. Exploración y patología radiológica del cráneo y cara.
34. Estudio radiológico del cuello y de la caja torácica.
35. Estudio radiológico de la columna vertebral.

Temario para el ejercicio de la oposición para Broncólogos

1. Embriología del aparato respiratorio. Anomalías más importantes.
2. Anatomía macroscópica del árbol traqueo-bronquial.

3. Histo-fisiología de los bronquios.
4. Segmentos broncopulmonares.
5. Ganglios peritranqueobronquiales.
6. Broncoscopia. Premedicación. Anestesia. Accidentes.
7. Técnicas de la broncoscopia.
8. Exploración endobronquial. Interpretación endoscópica.
9. Indicaciones de la broncoscopia.
10. Broncografía. Crítica de las distintas técnicas. Medios de contraste.
11. Interpretación de las imágenes bronco-gráficas, normales y patológicas.
12. Indicaciones de la broncografía.
13. Mediastinoscopia. Técnica. Indicaciones y resultados.
14. Biopsia bronquial. Broncoaspiración selectiva. Citología bronquial normal.
15. Fotografía y cinematografía endobronquial. Cine-broncografía.
16. Broncoespirometría y pruebas funcionales respiratorias.
17. Cateterismo cardíaco por vía bronquial.
18. Estudio tomográfico y radiográfico de la tráquea y de los bronquios.
19. Síndromes diséicos de origen laríngeo.
20. Disquinesias traqueo-bronquiales hipotónicas.
21. Fistopatología de la secreción del moco en el árbol traqueo-bronquial.
22. Alteraciones funcionales del árbol bronquial. Inundación, bronco-plejía. Colapso bronquial.
23. Síndrome bronquial.
24. El bronquiolo y su patología.
25. Reanimación respiratoria.
26. Indicaciones actuales de la traqueotomía. La fenestración traqueal.
27. Clasificación de las malformaciones congénitas broncopulmonares. Anatomía patológica.
28. Secuestración pulmonar.
29. Traumatismos traqueo-bronquiales.
30. Cuerpos extraños.
31. Hemorragias traqueo-bronquiales.
32. Traqueítis y bronquitis agudas.
33. Bronquitis crónicas. Etiología y patogenia.
34. Bronquitis crónica. Cuadro clínico y endoscópico.
35. Impurificaciones atmosféricas no profesionales; su nocividad para el aparato respiratorio.
36. Asma bronquial. Etiología y patogenia.
37. Asma bronquial. Clínica y tratamiento.
38. Enfisema pulmonar.
39. Repercusión de las afecciones broncopulmonares sobre el aparato circulatorio.
40. Estenosis bronquiales.
41. Bronquiectasia. Etiología, patogenia y anatomía patológica.
42. Bronquiectasias. Cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento.
43. Correlaciones patológicas entre las vías respiratorias superiores e inferiores.
44. Supuraciones pulmonares. Etiología, patogenia y anatomía patológica.
45. Supuraciones pulmonares. Cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento.
46. Tratamiento endobronquial de las supuraciones broncopulmonares.
47. Tuberculosis laríngea. Etiopatogenia. Anatomía patológica. Clínica y tratamiento.
48. Tuberculosis gangliobronquial. Anatomía patológica y patogenia.
49. Tuberculosis gangliobronquiales. Estudio clínico.
50. Fístulas gangliobronquiales tuberculosas.
51. Importancia de las lesiones gangliobronquiales en la evolución de la tuberculosis del aparato respiratorio.
52. Lesiones bronquiales de la tuberculosis pulmonar terciaria.
53. Cáncer bronco-génico. Anatomía patológica.
54. Cáncer bronco-génico. Clínica.
55. Diagnóstico del cáncer bronquial. Imágenes endoscópicas.
56. Tratamiento del cáncer bronquial.
57. Carcinoma alveolar o bronquiolar.
58. Otros tumores de las vías respiratorias.
59. El llamado adenoma bronquial. Anatomía patológica.
60. Diagnóstico y tratamiento del adenoma bronquial. Otros tumores benignos endobronquiales.
61. Tumores del mediastino. Generalidades y clasificación.
62. Tumores del mediastino. Clínica y terapéutica.
63. Cirugía reparadora de la tráquea y de los bronquios. Anastomosis y plásticas bronquiales.
64. Fístulas bronquiales posoperatorias. Tratamiento endobronquial.
65. Fístulas bronco-esofágicas.
66. Reeducación respiratoria.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA												
Fótila de 3 pias.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo 1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira 2. Fecha de la orden de la convocatoria								Sello de Registro de entrada		
I. DATOS PERSONALES <small>Reñene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo</small>												
3. Primer apellido				4. Segundo apellido				5. Nombre				
6. Fecha de nacimiento				7. Lugar de nacimiento: Municipio				8. Idem: Provincia				
9. Domicilio				10. Lugar de domicilio: Municipio				11. Idem: Provincia				
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>			14. Doc. Nat. Identidad Núm.			15. Teléfono Núm.			
16. Nombre de la madre				17. Nombre del padre				18. Profesión del padre				
19. Caso de ser funcionario público. Indicar:												
19.1 Denominación del cuerpo o plaza								19.2 Fecha ingreso		19.3 Situación actual		
Reservado para codificación												
II. FORMACION												
20. Títulos académicos que posee								21. Centro que los expidió		21.1 Localidad		
22. Idiomas		Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales	
		Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico		
24. Pruebas selectivas en que ha participado												
24.1 Denominación del cuerpo o plaza								24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados		
Reservado para codificación												
III. EXPERIENCIA												
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado												
25.1 Fecha ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición		
26. Trabajo en la empresa privada												
Reservado para codificación												

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, exige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico		
<input type="checkbox"/> Giro Postal		
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:		

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ASAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a jurar ecatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En _____, a _____ de _____ de 197__
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones